



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de mayo de 2021

ACTA N° 14

RES. N° 908/021

Exp. 2020-25-4-008294

Mm/pm

VISTO: la solicitud de homologación del Proyecto Piloto Operador de Procesos Industriales (Educación Media Profesional), Esquema Curricular y Programas, elevada por el entonces Consejo de Educación Técnico Profesional;

RESULTANDO: que por Resolución N°2343, Acta N°35 de fecha 14 de diciembre de 2020 el subsistema educativo aprobó el Proyecto Piloto Operador de Procesos Industriales (Educación Media Profesional), Esquema Curricular y Programas, que lucen de fs.2 a 98 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas toma conocimiento de la resolución remitida por el desconcentrado y expresa que analizado el Proyecto Piloto de referencia y no encontrándose elementos que contravengan la decisión tomada, no habría impedimentos para que el Consejo Directivo Central homologue lo actuado;

II) que la Unidad Letrada no formula objeciones en cuanto a los aspectos jurídicos;

III) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

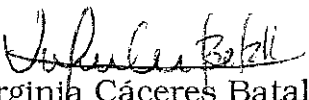
IV) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas a la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

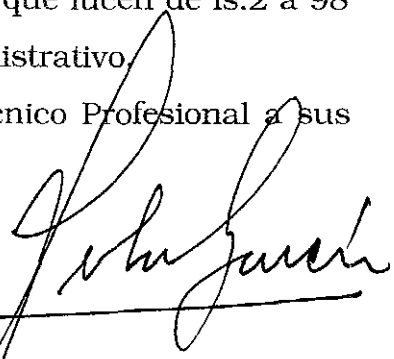
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Aprobar el Proyecto Piloto Operador de Procesos Industriales (Educación Media Profesional), Esquema Curricular y Programas de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que lucen de fs.2 a 98 de obrados y que forma parte del presente acto administrativo.

Pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN